



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



SOMOS
TODOS

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
9 REGULARIZACIÓN DE OBRA CIVIL O CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
El concepto de regularización consiste en obtener la licencia correspondiente de una persona física o moral para una construcción ya realizada, mediante el pago de derechos y la multa que marca el Código Financiero del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción, Modalidad de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	☐ NO ☒ SI	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se regularice la construcción de una obra civil	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.	
REQUISITOS:		ORIGIN AL ano tar la pala bra SI o NO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	



3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
4.- Dictámenes técnicos que señalen en la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)		1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
6.- Constancia de Alineamiento	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
7.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente		1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
8.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
9.- Memoria de cálculo y registro del perito		1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
10.- Identificación	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
11.- Carta poder (en su caso)	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Licencia de uso de suelo (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Dictámenes técnicos que señale la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Constancia de Alineamiento	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
8.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
9.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra en caso	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
10.- Identificación	SI	1	
11.- Acta constitutiva de la sociedad	SI	1	
12.- Poder Notarial del representante	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



SOMOS
TODOS

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
			Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
			Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
			Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
			Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.		
FORMA DE PAGO:	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
«El poder de servir»



SOMOS
TODOS

DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?				
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?				
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?				
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Ayres de la Cruz NOMBRE COMPLETO SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027	VISTO BUENO: Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez NOMBRE COMPLETO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/6/2025.
---	--	---------------------------------------